



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A. EMVISMESA

230.- NOTIFICACIÓN A HEREDEROS DE D.^a FATIMA AMAR MIZZIAN.

Ante el fallecimiento de D.^a Fatima Amar Mizzian, inquilina de una vivienda pública propiedad de EMVISMESA, no existiendo a la fecha de la defunción, familiar en línea de consanguinidad o afinidad con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento, éste se da por rescindido en aplicación de lo establecido el artículo 16.3 de la Ley de Arrendamientos Urbanos 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos, modificada por la Ley 4/2013 de 4 de junio de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas.

Habiendo tenido que intervenir, con presencia policial, a asegurar la vivienda para impedir la entrada de personas ajenas, se pone en conocimiento de los posibles herederos debidamente acreditados, que se deberán poner en contacto con EMVISMESA para la retirada de los enseres personales de la fallecida.

Si en el plazo de 5 días de la presente publicación no compareciera familiar interesado, se dispondrá de los mismos en los términos previstos en el artículo 703 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Melilla, 22 de marzo de 2017.
El Gerente,
Eugenio del Cid Jiménez